

287

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 NOV 2021

REF: 2019-00732

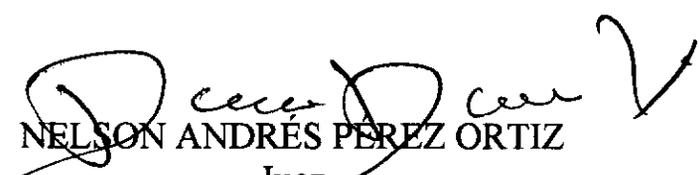
La parte actora (fl. 278) estese a lo dispuesto en su integridad en auto de 28 de junio de 2021 (fl. 171), el cual cobró ejecutoria respecto de la parte demandante.

Se ordena a la demandante corregir la valla, con el nombre completo de que da cuenta el informe secretarial obrante a folio 193.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales, el informe secretarial obrante a folio 194.

Téngase en cuenta para los correspondientes efectos legales las respuestas dadas por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital, la Agencia Nacional de Tierras, para la Atención y reparación Integral a las Víctimas.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>093</u>
fijado hoy <u>29 NOV 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

